

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante, dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	1.755.606.oo
APELACIÓN.....\$	908.526.oo
TOTAL\$	2.664.132.oo

Medellín, septiembre uno (01) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre uno (01) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal de pertenencia
Radicado	2016-00144
Decisión	Aprueba Liquidación de costas.

De conformidad con el numeral 5º del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e612c14fb6c10539bbd4ffda840ec3039e5b3d765fa98a9702483d6d15e04d7**
Documento generado en 01/09/2021 10:12:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>